

GRAVEN, Jean: «Le problème des nouvelles techniques d'investigation au Procès Pénal».—Separata de la Revue de Science Criminelle et Droit Pénal comparé.—1950; págs. 313-357.

Interesante trabajo, como todos los del ilustre Profesor de Derecho penal de la Universidad de Ginebra, en el que se plantean problemas capitales para los profesionales del foro. Después de un pequeño prólogo se insertan los titulares siguientes: «La extorsión o el acto de sacar por fuerza el testimonio en el proceso penal». «La investigación científica de la verdad en el proceso penal», continuación de la crítica admirable que hizo Graven del libro reciente de Mellor, sobre «El tormento, su historia, su abolición y reaparición en el siglo xx», que fué galardonado por la Academia Francesa. Asimismo se abordan cuestiones novísimas relacionadas con los *interrogatorios psicológicos*, la hipnosis analítica bajo la acción de los interrogatorios judiciales, el *narco-análisis* y otros medios de prueba médico-legales, y las controversias científicas públicas a que dieron lugar, juntamente con la gran resonancia que alcanzaron los procesos en que fueron aplicados, especialmente con el empleo del pretendido *suero de la verdad*, que tan vivamente interesó a la opinión pública, explicando los testimonios obtenidos en los grandes procesos rusos y alemanes durante la última guerra mundial. Examina el peligro que tales prácticas envuelven para la indagación policial y la instrucción judicial, lo mal comprendidos que fueron, el alcance de las declaraciones testificales y de los acusados en el período sumarial, y otras importantísimas cuestiones relacionadas con el tema.

D. M.

KRINPEL ALVARADO, Doctora Felicitas: «Cárceles de mujeres».— Buenos Aires, 1950; 124 págs.

La doctora Klinpel Alvarado es ya conocida en España, y de la aparición de alguna de sus obras—*La mujer, el delito y la sociedad*—se ha dado noticia en la Revista de Libros de este ANUARIO, y al darla se ha puesto de relieve su competencia en materia penitenciaria y sus estudios de la realidad carcelaria realizados en las prisiones de Argentina y Chile, su patria. Fruto también de estos estudios es la monografía que nos ocupa, formada con artículos publicados en 1947 en la *Revista Penal y Penitenciaria*, órgano de la Dirección General de Institutos Penales de Argentina. Por eso quizá *Cárceles de mujeres* reduce su ambición al estudio de las existentes en las naciones que la autora llama latino-americanas, y más concretamente en la Argentina, en frecuente parangón con las de Chile y con alusiones a las de Cuba y Norteamérica.

Su fina sensibilidad de mujer se advierte desde las primeras páginas, que son una encendida protesta contra el estado de las prisiones en las que estudió, contra «el abandono y miseria en las cárceles de mujeres», como rubrica el capítulo primero, tanto más injusto cuando una política penitenciaria acertada y elogiada hace que las prisiones de hombres se transformen y humanicen en la entrañable—para la autora y para nosotros—nación argentina.